

	Municipio de Pereira Núcleo Educativo Nro. 07 Institución educativa Francisco de Paula Santander <i>Resolución 1108 de 2011 y Resolución 421 de 2012</i> CODIGO DEL REGISTRO DEL PEI: PE-13-02 NIT 816001860-2 DANE: 166001000395	
---	---	---

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - Decreto N° 1082 de 2015
FECHA: JULIO 16 DEL 2025

CERTIFICADO INEXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

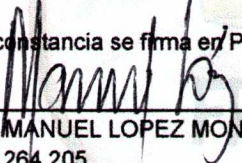
HACE CONSTAR QUE:

Con fundamento el Decreto 1068 de 2015 respecto de las condiciones para contratar por prestación de servicios en las entidades públicas, establece: *ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

En la planta de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira con asignación directa o nombramiento a esta Institución Educativa, no existe personal para prestar el servicio relacionado con: prestar servicios de la plataforma académica para la gestión de contenidos educativos, administración de cursos y evaluación de estudiantes en la I. E francisco de paula Santander para la vigencia 2026.Por tal razón, es necesario contratar la realización de dicha actividad.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira el dieciséis (16) días del mes de julio del 2026.


JOSE MANUEL LOPEZ MONTOYA
CC10.264.205
Rector – Ordenador del gasto

Elaboró- Jacqueline Silva florez –Aux. administrativa